

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31655 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Jaén, anuncia:

1.º Que el procedimiento concursal número 1075/2017, referente al concursado don Miguel Ángel Díaz Domingo, con NIF n.º 26032426Z, y a la concursada doña Noemi Moreno Duval, con NIF n.º 77341683C, por auto de fecha 10 de julio de 2020, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se concede a los deudores don Miguel Ángel Díaz Domingo y doña Noemi Moreno Duval, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

4.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 16 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Barea Cobo.

ID: A200042383-1